



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, veinticinco (25) de mayo de 2023

Proceso:	Ejecutivo Mixto de Mayor Cuantía
Demandante:	Banco Pichincha S.A. NIT. 890.200.756-7.
Demandado:	Julián Antonio Madrid Álvarez C.C.18.470.439 Fabiola Álvarez Molina C.C.25.016.738 Carlos Ignacio Madrid Madrid C.C.4.533.024
Radicado:	630013103002-2009-00328-00
Asunto:	Acepta renuncia al poder

1. Se acepta la renuncia al poder presentada por la abogada Martha Lucía Ramírez Hincapié, representante judicial del Banco Pichincha S.A (archivo 19); de conformidad con lo establecido en el inciso 4, del artículo 76, del Código General del Proceso.

2. Se previene a Banco Pichincha S.A que, la intervención en este proceso requiere del ejercicio del derecho de postulación, tal como determina el artículo 73 del Código General del Proceso; debiendo promover cualquier actuación por conducto de abogado legalmente autorizado. Por tanto, se le requiere para que constituya apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bc528e4033c4fc268166bb6806b566439f85b48502f10f68277a45dff66e7f**

Documento generado en 25/05/2023 01:36:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>